

Felipe Mujica: El TSJ tiene que nombrar un CNE que exprese un acuerdo político

El presidente del Movimiento al Socialismo (MAS), Felipe Mujica, explicó a **TalCual** que las motivaciones que tuvo para acudir, junto a un grupo de ciudadanos, a solicitar al Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) declarar la omisión legislativa por parte de la Asamblea Nacional (AN) en cuanto a la designación de los rectores del Consejo Nacional Electoral (CNE) obedecen al objetivo de que garantizar que las elecciones de diputados al Parlamento se hagan este año, como ordena la Constitución, y evitar que la convocatoria a los comicios la haga la directiva actual del máximo organismo comicial.

“O te quedas cruzado de brazos mirando para el techo esperando que los plazos se venzan o asumes la responsabilidad. (La acción) no implica que confíes o tengas alguna garantía, estás tomando una iniciativa, y lo que hay que ponderar, y así se lo decimos al TSJ, es que no es un problema formal sino político; que lo que el TSJ responda tiene que ver con las aspiraciones que el país quiere”, expresó Felipe Mujica.

El dirigente explicó que los magistrados del TSJ deberán comprender que la decisión debe implicar un acuerdo político. “Está claro que el TSJ tiene que nombrar un organismo electoral que exprese un acuerdo político. Eso va desde un acuerdo con los miembros actuales del CNE hasta la búsqueda de nombres que sean potables y transparentes. Ojalá el TSJ tenga la diligencia, habilidad y responsabilidad y a la hora de buscar los nombres hacer lo que deba hacer”.

Felipe Mujica indicó que se busca obtener garantías electorales

El exparlamentario indicó que el documento consignado ante el TSJ contempla, además de la solicitud de declarar la omisión legislativa, una serie de aspectos, como desaplicar leyes que en este momento afectan las normas constitucionales de proporcionalidad, elección de representantes indígenas, y derechos electorales, como el que se pueda resolver que los partidos que decidan participar en los comicios lo hagan.

En este sentido, cabe destacar que en el documento se solicita al máximo tribunal de la República revisar los principios de

proporcionalidad establecidos en el artículo 63 de la Constitución, para evitar vuelva a ocurrir lo visto en las elecciones parlamentarias de diciembre de 2015 cuando fueron elegidos 167 cargos y 113 de los mismos fueron nominales y 51 bajo modalidad lista.

Ello llevó a que la primera organización política que tuvo más votos se le asignaron más cargos, en perjuicio de la pluralidad de actores políticos participantes. En este sentido, el grupo de ciudadanos que acudió al TSJ abogan porque la Sala Constitucional del TSJ revise los artículos 14 y 15 de la Ley Orgánica de Procesos Electorales y, una vez hecho eso, ordene al CNE establecer lo conducente para la asignación de cargos.

“Estamos a la espera que se produzca la segunda decisión, ya se declararon competentes para hacer la designación, ahora viene la de los nombres. Imagino que el TSJ debe estar ponderando y considerando todos los nombres que están sobre la mesa”, expresó Felipe Mujica.

El dirigente aseveró que sabía que los sectores más radicales de la oposición atacarían la acción con mucha fuerza, pero señaló que todos deben tener un poquito de paciencia y esperar a ver qué es lo que va a decidir el TSJ.

“Puede ser que termine generando un organismo electoral equilibrado que pueda transmitir transparencia, pluralismo y que se hagan unas elecciones que, efectivamente, puedan rescatar el voto como instrumento, que es lo más importante”, sostuvo.

Añadió que el debate político debe darse después que se designa la nueva directiva: “Si es bueno y permite avanzar, el debate sería si se participa en las elecciones o no, si se vota o no”, precisó.

Lea el recurso interpuesto ante el TSJ [aquí](#)

Violación a la Constitución

Felipe Mujica recordó que, cuando se instaló la mesa de diálogo nacional, en septiembre de 2019, se determinó que la primera tarea de esa instancia sería garantizar la elección de un CNE que pudiera convocar unas elecciones y le garantizara transparencia, seguridad y tranquilidad al país.

En atención a ello, se acordó la reincorporación de la bancada parlamentaria del chavismo; no obstante, y a pesar de que se conformó un comité de postulaciones que no llegó a incluir a los

representantes de la llamada sociedad civil (gremios, universidades), la división del grupo de parlamentarios de la oposición en dos facciones, una encabezada por Juan Guaidó y la otra por Luis Parra, evitó que el Poder Legislativo pudiera concluir el proceso de escogencia de los nuevos rectores.

“Una vez que esa asamblea se dividió en dos –detalló- perdió la capacidad de tener los dos tercios (de escaños) necesarios para elegir al CNE. Sin embargo, en esos meses, por febrero se creó la posibilidad de que el comité que habían nombrado se encontrara y empezaron a trazar una ruta y en esa oportunidad también saludamos que se retomara y deseamos que la AN pudiera resolver el tema, pero vino el tema de la pandemia y llegamos al mes de junio, que es decisivo porque si no se cumple con la norma constitucional de convocar las elecciones seis meses antes se incurre en una violación a la Constitución”.

Nombres

Consultado sobre si la mesa de diálogo nacional ha planteado formalmente los nombres de Rafael Simón Jiménez y Luis Emilio Rondón (este último repitiendo en el cargo) como los rectores que representarían a la oposición en el directorio del CNE, contestó que siempre han sido partidarios de que se haga una composición en la cual los partidos no propongan nombres.

Sin embargo; acotó que, tanto Rafael Simón Jiménez como Luis Emilio Rondón, cuyos nombres han sido pronunciados en distintos escenarios, tienen todas las condiciones de asumir un puesto en la nueva directiva del CNE.

“Ahora, a quien compete de manera definitiva ver lo que va a hacer, es al TSJ. Nosotros aspiramos que pueda estructurar un equipo plural, amplio, que le sirva al país”, concluyó.

Con información de Tal Cual